



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL, EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE 2023.

ASISTENTES

D.- Antonio Marino Aguilera Peñalver
D. Ángel Custodio Montoro Martín
D^a. María Mercedes Flores Sánchez
D. Baldomero Andréu Martínez
D. Mercedes Linares González
D^a. Paloma Moyano García
D^a Elena Víboras Jiménez

CARGO

Alcalde – Presidente (*)
Primer Teniente de Alcalde
Segundo Teniente de Alcalde.
Cuarto Teniente de Alcalde
Quinto Teniente de Alcalde
Sexto Teniente de Alcalde
Concejal Grupo Municipal PSOE

D. Sebastián Antonio Mora Perez

Secretario General.

No asiste con excusa

D. Juan Manuel Marchal Rosales

Tercer Teniente de Alcalde

(*) Ausenta en el punto II

En Alcalá la Real, siendo las catorce horas y cinco minutos del día catorce de febrero de dos mil veintitrés, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los señores/as miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento arriba anotados, con objeto de celebrar sesión con carácter ordinario, en primera convocatoria, a la que han sido convocados con la antelación prevista legalmente.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, asistido del Secretario General autorizante de la presente acta.

La Presidencia, comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la válida constitución del Órgano Corporativo, declara abierta la sesión a la hora indicada, pasándose al examen de los asuntos incluido en el Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESIÓN.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la anterior sesión, celebrada el día veintisiete de enero de 2023 con carácter ordinario.

No formulándose observación alguna, queda aprobada por UNANIMIDAD de los concejales y concejalas asistentes a la Junta de Gobierno Local presentes, el acta de dicha sesión.

II.- MODIFICADO DEL PROYECTO UE-4 CONSOLACIÓN EXPTE 3140/2022.

Visto el expediente de referencia iniciado de oficio por este Ayuntamiento, para llevar a cabo la aprobación del modificado del Proyecto de demolición de edificios anexos a la Iglesia de la Consolación y Claustro del Toril, de esta localidad, del que es promotor este Ayuntamiento, redactado por el Arquitecto Técnico e Ingeniero en edificación, D. Manuel Mudarra Romero, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de abril de 2022

Considerando que el indicado Modificado del Proyecto técnico de demolición ha sido redactado por los Servicios Técnicos Municipales dada la necesidad de la modificación del contrato, derivado de circunstancias sobrevenidas y que fueron imprevisibles, justificadas en la memoria de la misma por la Dirección Facultativa, cumpliendo con las tres condiciones del artículo 205.2.2º.b) de la LCSP, provocando una disminución en el PEM respecto del contrato original de un 11,69 %5 , no superando el 50 % del valor del contrato, y siendo inferior al 20 % por lo que dicha modificación resulta obligatoria para el contratista de conformidad con lo establecido en artículo 206.2 de la LCSP.

Vista la Memoria del proyecto en donde se describen las circunstancias sobrevenidas e imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato que hacen necesaria la modificación de este.





Visto el informe técnico jurídico favorable suscrito por el Jefe del Servicio de Urbanismo y Patrimonio de este Ayuntamiento de fecha 10/02/2023 y propuesta de acuerdo que se recoge en el mismo.

Seguidamente se abre un turno de intervenciones por parte de la Sra. Paloma Moyano y la Sra. Elena Víboras, quienes muestran su posicionamiento en contra, con base a no constar informe de la Delegación Territorial de Cultura respecto a la modificación propuesta a la vista de lo indicado en la justificación de la Memoria, así como por estar solo firmado el informe técnico jurídico obrante en el expediente por el Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio y no también por el Secretario el mismo como sucede en otros informes, cuestiones que son contestadas por la Sra. Mercedes Flores, indicando que el informe de cultura no es necesario pues la actuación está fuera del BIC así como que tampoco es necesaria la firma del Secretario.

Finalizado el debate y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local con el voto de calidad del Sr. Angel Custodio Montoro Martin, quien ostenta en este momento la Presidencia, al producirse un empate entre los votos en contra (Sr. Montoro Martin, Sra. Paloma Moyano y Sra. Elena Víboras) y los votos a favor (Sra. Mercedes Flores, Sr. Baldomero Andréu y Sra. Mercedes Linares), **ACUERDA:**

UNICO. – No aprobar el modificado del Proyecto de demolición de edificios anexos a la Iglesia de la Consolación y Claustro del Toril, de esta localidad, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

III.- LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCIA. EXPTE 5647/2021.

Visto el expediente de referencia incoado a instancia de D^a Lydia Martínez Gómez, en representación de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en solicitud de licencia urbanística y calificación provisional en régimen general para la ejecución de 11 viviendas protegidas, y 10 aparcamientos, trasteros, y local en el solar situado en calle las monjas N.º 3, 5, de Alcalá la Real, conforme con el Proyecto Básico para la ejecución de 11 viviendas protegidas en el solar situado en calle las monjas n.º 3, y n.º 5 de alcala la real, redactado por el arquitecto de la Sección Técnica de la Dirección Provincial de Jaén de la indicada Agencia, D. Carlos Cayo Hernández Gutiérrez.

Considerando que el indicado expediente ha sido tramitado conforme a lo dispuesto en el art. 140 en relación con la Disposición transitoria séptima de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y arts. 11 y ss. del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el que obra el preceptivo informe favorable técnico- jurídico con código de validación: 3DXMMF9HNLSMAGDPDGSXKLDLT de fecha 10 de febrero de 2023.

Visto que en el expediente consta:

- Informe preceptivo de la Unidad de Gestión de Recursos Patrimoniales del Área de Desarrollo Económico del Ayuntamiento sobre posible afección arqueológica. de fecha 29/09/2021.
- Informe favorable condicionado del Arquitecto Municipal de fecha 30/09/2021.
- Resolución favorable de la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico sobre solicitud de autorización de intervención de Bienes del Patrimonio de Andalucía, de fecha 30/11/2021, con los condicionantes que se recogen en la misma.
- Constitución de fianza para la gestión de los residuos de la construcción por importe de 10.381,13 euros [conforme a los arts. 6 y 9 de la Ordenanza Municipal reguladora de la gestión de los residuos de la construcción y demolición quedando aprobada definitivamente tras la aprobación inicial que tuvo lugar en sesión del Pleno del día 08/03/2012 y publicada en el BOP nº 104 de fecha 30/05/2012].
- Justificante de haber abonado la cantidad de 27.340,39 euros en concepto de autoliquidación por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras [conforme a los arts. 6, 7 y 8 de la Ordenanza fiscal núm. 5 reguladora de dicho impuesto aprobada definitivamente mediante acuerdo del Pleno del día 05/11/2021 y publicada en el BOP nº 14 de fecha 21/01/2022].
- Justificante de haber depositado una fianza por importe de 4.142,48 euros para asegurar la reposición de los servicios que resulten afectados [a los efectos de lo dispuesto en el art. 33.2.f) de las normas urbanísticas del P.G.O.U.].

Sometido el asunto a votación ordinaria, por no promoverse debate sobre el mismo, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD de los concejales y concejalas asistentes, **ACUERDA:**





PRIMERO. - Otorgar Calificación Provisional para 11 viviendas protegidas en régimen general, 10 plazas de garaje y trasteros, en C/ Las Monjas, 3 y 5, Alcalá la Real, en base a los criterios marcados en el Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.

SEGUNDO.- Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, licencia urbanística para construcción de 11 viviendas protegidas en régimen general, 10 plazas de garaje y trasteros, en C/ Las Monjas, 3 y 5, Alcalá la Real, clasificado por el vigente PGOU como suelo urbano, uso residencial con referencias catastrales 8469414VG1486N0001YU y 8469413VG1486N0001BU, de conformidad con el proyecto básico redactado por el Arquitecto de la Sección Técnica de la Dirección Provincial de Jaén de dicha Agencia, D. Carlos Cayo Hernández Gutiérrez, y con sujeción a los condicionantes que se recogen en la Resolución favorable de la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico sobre solicitud de autorización de intervención de Bienes del Patrimonio de Andalucía, de fecha 30/11/2021.

TERCERO.- El presupuesto de ejecución material asciende a 828.496,79 euros. Dicho presupuesto tiene carácter de provisional, de conformidad con el art. 103.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Una vez finalizada la construcción, instalación u obra, y teniendo en cuenta su coste real y efectivo, el ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará, en su caso, la base imponible practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

CUARTO.- Las obras se iniciarán en el plazo de un (1) año, debiéndose terminar en el plazo de tres (3) años, desde el día siguiente a la notificación y a la posibilidad de solicitud de prórroga, según se expresa en el artículo 141.1 de la LISTA y en el artículo 22.2 del RDU.

QUINTO.- El promotor podrá presentar en el caso de que las obras no se inicien o terminen en los plazos antes indicados, comunicación previa de prórroga de inicio o terminación las obras, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 141.2 de la LISTA.

SEXTO.- A los efectos de lo dispuesto en el art. 138 de la LISTA la ocupación o utilización de las obras amparadas en esta licencia, se encuentra sujetas a la presentación de la declaración responsable ante este Ayuntamiento, siempre que las edificaciones e instalaciones se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación, para lo cual deberá el promotor presentar la misma de acuerdo con el modelo que figura en la página web de este Ayuntamiento, surtiendo los efectos previstos en el art. 138.5 y 142.2 de la LISTA para la contratación de servicios por las empresas suministradoras.

SÉPTIMO. - Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá presentar en el Ayuntamiento, en caso de no constar, junto con la comunicación del inicio de la obra la documentación restante reglamentaria:

- a. Autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico mediante resolución favorable de la actividad arqueológica preventiva mediante control de movimiento de tierras.
- b. Proyecto de ejecución y declaración responsable del técnico redactor sobre la concordancia entre proyecto básico y ejecución
- c. Asignación de la Dirección Facultativa de la obra:
 - Dirección de obra
 - Dirección de ejecución de obra
 - Coordinación de Seguridad y Salud

Si durante el transcurso de la obra fuera necesario o conveniente introducir alguna variación sustancial en el proyecto, deberá solicitarse previamente la oportuna licencia, con los mismos requisitos que si se tratase una nueva instancia de conformidad con el artículo 25 del RDU.

OCTAVO. - Cuando en la proximidad de las obras que se autorizan se hallen elementos propios de instalaciones de las empresas suministradoras de cualquier servicio público, el beneficiario quedará obligado a dar cuenta a las mismas para prevenir los perjuicios que pudiesen causar, debiendo sufragar los gastos que con tal motivo se ocasionen y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudiesen quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada. Si las obras afectasen a tales instalaciones deberá recabarse la autorización previa de la entidad o empresa prestadora del servicio.





NOVENO. - En su caso, deberá levantarse una valla de protección que no podrá impedir el tránsito público. Los andamios que se utilicen deberán acomodarse a las prescripciones de seguridad del personal empleado en las obras y de las personas que transiten por la vía pública.

DÉCIMO. – Información y publicidad en obras. Deberá darse cumplimiento a lo establecido en el art.: 29.1 y 2. del RDU, según el cual:

«1. En toda obra se colocará un cartel de material apropiado con la siguiente información:

- a) Emplazamiento de la obra
 - b) Promotor de la obra
 - c) Denominación descriptiva de la obra
 - d) Propietarios del solar o de los terrenos
 - e) Empresa constructora, subcontratista, autor del proyecto, dirección facultativa y coordinador de seguridad y salud
 - f) Número de expediente, fecha de la licencia u orden de ejecución o tratándose de una obra pública exenta de ésta, del acuerdo de aprobación del correspondiente proyecto.
 - g) Instrumento de planeamiento que se ejecuta
 - h) Fecha de inicio y terminación de las obras
- Es responsabilidad del promotor el cumplimiento de esta obligación y que la información sea veraz y esté actualizada.

2. El cartel informativo debe ubicarse en el acceso a las obras, en lugar visible desde la vía pública, y sin riesgo para la seguridad vial o para terceros. Se instalarán sobre los cerramientos provisionales en alineación de parcelas en obras y sin uso, o sobre los cajones de obras de edificación, sin que sobresalgan de su plano más de diez centímetros»

DÉCIMO PRIMERO. - Dentro del más breve plazo posible tras la conclusión de una obra, y en los casos en que fuera necesario, el propietario deberá:

- a) Retirar los materiales sobrantes, los andamios, vallas y barreras que aún no lo hubiesen sido.
- b) Construir el piso definitivo de las aceras.
- c) Reponer o reparar el pavimento, arbolado, conducciones y cuantos otros elementos urbanísticos hubiesen resultado afectados por la obra, si no hubiese sido posible verificarlo Ayuntamiento.
- d) Colocar el número correspondiente al inmueble
- e) Solicitar del Ayuntamiento la colocación de la correspondiente placa de rotulación de la calle, cuando se trate de fincas situadas en los extremos de cualquier tramo de calle.

IV.- ARRENDAMIENTO DEL LOCAL 7 EN EL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “LLANO MAZUELOS”, CALLE MINERVA CON CALLE CIBELES, Nº 31-MANZANA I-1 PARCELAS 18, 19, 20 Y 21 DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPTE 865/2023.

Vistas las atribuciones que la Disposición Adicional Segunda, apartado 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público otorga a la Alcaldía como órgano de contratación de las Entidades Locales.

Considerando que, por Decreto de Alcaldía nº 1424/2019, de 25 de junio de 2019, se ha delegado en la Junta de Gobierno Local las atribuciones que la Disposición Adicional Segunda, apartado 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la documentación obrante en el expediente para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de la contratación del ARRENDAMIENTO DEL LOCAL 7 EN EL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “LLANO MAZUELOS”, CALLE MINERVA CON CALLE CIBELES, Nº 31-MANZANA I-1 PARCELAS 18, 19, 20 Y 21 DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN), expte. 865/2023, por procedimiento abierto:

- Propuesta de la concejalía
- Memoria Justificativa
- Informe y Resolución de no división en lotes
- Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Hoja: 13
Sesión: 2/2023

Visto el informe propuesta del Sr. Vicesecretario General de fecha 13 de febrero de 2023 con código de validación: 4KLMQ364NKA4ARH5JXD6AEFP6

Visto el informe del Sr. Interventor de este Ayuntamiento, de fecha 13 de febrero de 2023, con código de validación: 64JA36A7LCKQ2JC4S5ZKHT256.

La Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por Decreto de Alcaldía número 1424/2019, de 25 de junio, por UNANIMIDAD de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar la necesidad de sacar a licitación el expediente de contratación del ARRENDAMIENTO DEL LOCAL 7 EN EL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL "LLANO MAZUELOS", CALLE MINERVA CON CALLE CIBELES, Nº 31-MANZANA I-1 PARCELAS 18, 19, 20 Y 21 DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

SEGUNDO. Aprobar el inicio del expediente de contratación del ARRENDAMIENTO DEL LOCAL 7 EN EL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL "LLANO MAZUELOS", CALLE MINERVA CON CALLE CIBELES, Nº 31-MANZANA I-1 PARCELAS 18, 19, 20 Y 21 DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, (EXpte 865/2023) constando el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, con la superficie siguiente:

- Local 7: 53,49 m²

El presupuesto base de licitación y el valor estimado (IVA excluido) será el siguiente:

VALOR ESTIMADO (sin IVA): 1.925,52 €

- Año 1: 0,60 € / m.²/mes + IVA lo que corresponde: 32,09 euros/mes más IVA = 385,08 euros/año más IVA
- Año 2: 0,70 € / m.²/mes + IVA lo que corresponde: 37,44 euros/mes más IVA = 449,28 euros/año más IVA
- Año 3: 0,80 €/m.²/mes + IVA lo que corresponde: 42,79 euros/mes más IVA= 513,48 euros/año más IVA
- Año prórroga: 0,90 € / m.²/mes + IVA lo que corresponde: 48,14 euros/mes más IVA = 577,68 euros/año más IVA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto base de licitación: Calculado con los tres años de duración inicial más el IVA es igual a: 1.347,84 euros (presupuesto base de licitación año 1 a 3) más 283,05 euros (IVA) es igual a 1.630,89 euros (IVA incluido),

El precio será el resultante de la oferta presentada por los licitadores

TERCERO. - Disponer, la apertura del procedimiento de adjudicación mediante concurso, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación.

CUARTO. - El anuncio de licitación deberá de publicarse, en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (artículos 116, 117 y 135 en relación con el 63 y 347 y anexo III de la LCSP) con el contenido especificado en dichos preceptos para la presentación de proposiciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente de la publicación.

ASUNTOS DE URGENCIA

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, la Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, SE PROPONE, por las razones de urgencia que se exponen la inclusión en el Orden del Día de los siguientes puntos:

PRIMERO. CONTRATACIÓN. SUMINISTRO MATERIALES CONSTRUCCIÓN INCLUIDOS EN LAS OBRAS VARIAS DE "PFEA-2022 NÚCLEO" DE ALCALÁ LA REAL, ADSCRITAS AL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PFEA 2022-2023). EXPTE 9984/2022.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Hoja: 14
Sesión: 2/2023

(Motivación de la urgencia: No demorar el expediente de licitación a tenor de que por parte de todos los adjudicatarios propuestos han presentado la documentación perceptiva dentro del plazo que finalizó en el día de ayer, 13 de febrero de 2023.)

SEGUNDO. CONTRATACIÓN SUMINISTRO PFEA-2022- ALDEAS. OBRAS VARIAS MEJORA, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFUERZO DE MUROS, ADECUACIÓN ACERADOS, DE INFRAESTRUCTURA URBANÍSTICA, PROTECCIONES, REMODELACIÓN, PAVIMENTACIONES, ADECUACIÓN ESPACIOS / PARQUES Y EQUIPAMIENTOS URBANO-SOCIAL, PAVIMENTACIONES ASFÁLTICAS, CUNETAS REVESTIDAS Y MEJORA DRENAJES, EN ALDEAS. ALCALÁ LA REAL (JAÉN). EXPTE 9985/2022

(Motivación de la urgencia: No demorar el expediente de licitación a tenor de que por parte de todos los adjudicatarios propuestos han presentado la documentación perceptiva dentro del plazo que finalizó en el día de ayer, 13 de febrero de 2023.)

Sometida a votación ordinaria la inclusión de los dos asuntos antes indicados en el Orden del día, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD de sus miembros presentes, acuerda ratificar su inclusión

Seguidamente por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos no previstos en el orden del día:

PRIMERO. CONTRATACIÓN. SUMINISTRO MATERIALES CONSTRUCCIÓN INCLUIDOS EN LAS OBRAS VARIAS DE "PFEA-2022 NÚCLEO" DE ALCALÁ LA REAL, ADSCRITAS AL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PFEA 2022-2023). EXPTE 9984/2022.

Considerando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de diciembre de 2022, se aprobó el expediente de contratación del SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN INCLUIDOS EN LAS OBRAS VARIAS DE "PFEA-2022 NÚCLEO" DE ALCALÁ LA REAL, ADSCRITAS AL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PFEA 2022-2023), Expte. 9984/2022, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, que comprende el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Vista la documentación obrante en el expediente de referencia, sustanciada la tramitación del mismo de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los pliegos que rigen esta contratación; visto el resultado de participación y las actas de la Mesa de Contratación celebradas los días 17 y 31 de enero de 2023 e informes de justificación de bajas, las cuales se publicaron en la Plataforma de Contratación del Sector Público para conocimiento de todos, en las que se propone:

<< Se da cuenta del expediente de licitación mediante anuncio publicado en Perfil del Contratante del Sector Público, el día 29 de diciembre de 2022.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas, el pasado día 13 de enero de 2023, a las 23:59 horas, se han presentado las siguientes ofertas:

PROPOSICIONES PRESENTADAS DENTRO DE PLAZO:

1. PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U. (lote 12)
2. HORMIGONES Y MATERIALES NILCOM, S.L.U. (lotes 1, 2, 4, 6 y 7)
3. TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HNOS. MARCHAL, S.L. (lote 14)
4. VIALCA, S.L. (lote 4)
5. ALCALÁ COLOR, S.L. (lote 8)
6. RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN (lote 7)
7. PAVIMENTOS AZUGRISA M. SÁNCHEZ, S.L. (lotes 1, 2, 6, 7 y 12)
8. ANTONIO JESÚS MÉNDEZ PULIDO (lotes 1, 2 y 4)
9. RODISUR JURALCA, S.L. (lote 12)
10. ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL, S.L. (lote 9)
11. EUROTCH, S.A. (lote 8)
12. HIDRASUR CLIMATIZACIÓN Y FONTANERÍA, S.L. (lotes 10 y 12)
13. PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR, S.L. (lote 8)
14. EXCAVACIONES GUTIÉRREZ NIETO (lotes 1, 2 y 13)
15. VENTURA GESTIÓN, S.L. (lote 10)

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 209.265,86 euros de base imponible, más 172.946,99 euros en concepto de IVA, haciendo un total de 36.318,87 euros, y se desglosa por lotes de la siguiente manera:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Hoja: 15
Sesión: 2/2023

LOTES	OBJETO	NETO	IVA	TOTAL
LOTE 1	ÁRIDOS CANTERA Y ZAHORRAS	28.420,00	5.968,20	34.388,20
LOTE 2	ARIDOS PAVIMENTOS (CANTERAS T.M PADUL Y ALHENDÍN)	6.610,00	1.388,10	7.998,10
LOTE 3	ASFALTO	8.750,00	1.837,50	10.587,50
LOTE 4	HORMIGONES	33.546,00	7.044,66	40.590,66
LOTE 5	PAVIMENTOS GRANÍTICOS Y MÁRMOLES	7.695,54	1.616,06	9.311,60
LOTE 6	PAVIMENTOS HORMIGÓN PREFABRICADO	5.994,00	1.258,74	7.252,74
LOTE 7	FÁBRICAS (LADRILLOS, TEJAS CERÁMICAS, CEMENTOS)	7.434,80	1.561,31	8.996,11
LOTE 8	PINTURAS	7.976,85	1.675,14	9.651,99
LOTE 9	PERFILES LAMINADOS, CONFORMADOS, MALLAZOS	2.092,57	439,44	2.532,01
LOTE 10	ACCESORIOS, SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO, REGISTROS	10.011,58	2.102,43	12.114,01
LOTE 11	ELECTRICIDAD-ILUMINACIÓN	17.091,15	3.589,14	20.680,29
LOTE 12	EQUIP.TRABAJO-SEGURIDAD	2.174,50	456,65	2.631,15
LOTE 13	MAQUINARIA	17.250,00	3.622,50	20.872,50
LOTE 14	RESIDUOS(PLANTA.RECICLADO)	17.900,00	3.759,00	21.659,00

... TERCERO.- Acto de apertura y valoración del Archivo B que contiene la oferta económica y otros criterios cuantificables automáticamente.

Acto seguido, se procede a la apertura del Archivo B, que contine la oferta económica y otros criterios cuantificables automáticamente, obteniéndose el siguiente resultado:

LICITADOR	LOTE 1: ÁRIDOS CANTERA Y ZAHORRAS				
	Precio/€	Puntuación (máx. 80 puntos)	Reducción plazo de entrega	Puntuación (20 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
HORMIGONES Y MATERIALES NILCOM, S.L.U.	25.720,00	79,56	SI	20	99,56
PAVIMENTOS AZUGRISA M. SÁNCHEZ, S.L.	28.050,00	72,95	SI	20	92,95
ANTONIO JESÚS MÉNDEZ PULIDO	26.318,50	77,75	SI	20	97,75
EXCAVACIONES GUTIÉRREZ NIETO	25.578,00	80	SI	20	100
PROPUESTA ADJUDICATARIO: EXCAVACIONES GUTIÉRREZ NIETO					

LICITADOR	LOTE 2: ÁRIDOS PAVIMENTOS (CANTERAS T.M. PADUL Y ALHENDÍN)				
	Precio/€	Puntuación (máx. 80 puntos)	Reducción plazo de entrega	Puntuación (20 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
HORMIGONES Y MATERIALES NILCOM, S.L.U.	5.430,00	80	SI	20	100
PAVIMENTOS AZUGRISA M. SÁNCHEZ, S.L.	5.525,00	78,62	SI	20	98,62
ANTONIO JESÚS MÉNDEZ PULIDO	5.503,75	78,93	SI	20	98,93
EXCAVACIONES GUTIÉRREZ NIETO	6.279,50	69,18	SI	20	89,18
PROPUESTA ADJUDICATARIO: HORMIGONES Y MATERIALES NILCOM, S.L.U.					

LICITADOR	LOTE 4: HORMIGONES				
	Precio/€	Puntuación (máx. 80 puntos)	Reducción plazo de entrega	Puntuación (20 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
HORMIGONES Y MATERIALES NILCOM, S.L.U.	32.795,00	69,12	SI	20	89,12
VIALCA, S.L.	28.336,85	80	SI	20	100
ANTONIO JESÚS MÉNDEZ	29.893,00	75,84	SI	20	95,84





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Hoja: 16
Sesión: 2/2023

PULIDO					
PROPUESTA ADJUDICATARIO: VIALCA, S.L.					

LICITADOR		LOTE 6: PAVIMENTOS HORMIGÓN PREFABRICADO			
	Precio/€	Puntuación (máx. 80 puntos)	Reducción plazo de entrega	Puntuación (20 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
HORMIGONES Y MATERIALES NILCOM, S.L.U.	5.736,00	68,29	No calificado en blanco	0	68,29
PAVIMENTOS AZUGRISA M. SÁNCHEZ, S.L.	4.896,40	80	SI	20	100
PROPUESTA ADJUDICATARIO: PAVIMENTOS AZUGRISA M. SÁNCHEZ, S.L.					

LICITADOR		LOTE 7: FÁBRICAS (LADRILLOS, TEJAS CERÁMICAS, CEMENTOS)			
	Precio/€	Puntuación (máx. 80 puntos)	Reducción plazo de entrega	Puntuación (20 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
HORMIGONES Y MATERIALES NILCOM, S.L.U.	7.056,00	73,59	SI	20	93,59
RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN	7.314,80	70,98	SI	20	90,98
PAVIMENTOS AZUGRISA M. SÁNCHEZ, S.L.	6.490,40	80	SI	20	100
PROPUESTA ADJUDICATARIO: PAVIMENTOS AZUGRISA M. SÁNCHEZ, S.L.					

LICITADOR		LOTE 8: PINTURAS			
	Precio/€	Puntuación (máx. 80 puntos)	Reducción plazo de entrega	Puntuación (20 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
ALCALÁ COLOR, S.L.	6.780,33	66,00	SI	20	86,00
EUROTEX TCH, S.A.	6.650,00	67,30	SI	20	87,30
PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR, S.L.	5.594,05	80	SI	20	100
PROPUESTA ADJUDICATARIO: PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR, S.L.					

LICITADOR		LOTE 9: PERFILES LAMINADOS, CONFORMADOS, MALLAZOS			
	Precio/€	Puntuación (máx. 80 puntos)	Reducción plazo de entrega	Puntuación (20 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL, S.L.	2.079,07	80	SI	20	100
PROPUESTA ADJUDICATARIO: ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL, S.L.					

LICITADOR		LOTE 10: ACCESORIOS, SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO, REGISTROS			
	Precio/€	Puntuación (máx. 80 puntos)	Reducción plazo de entrega	Puntuación (20 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
HIDRASUR CLIMATIZACIÓN Y FONTANERÍA, S.L.	9.331,57	80	SI	20	100
VENTURA GESTIÓN, S.L.	10.011,58	74,57	SI	20	94,57
PROPUESTA ADJUDICATARIO: HIDRASUR CLIMATIZACIÓN Y FONTANERÍA, S.L.					

LICITADOR		LOTE 12: EQUIPO DE TRABAJO-SEGURIDAD PERFILES LAMINADOS, CONFORMADOS, MALLAZOS			
	Precio/€	Puntuación (máx. 80 puntos)	Reducción plazo de entrega	Puntuación (20 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U.	1.728,50	64,44	SI	20	84,44
PAVIMENTOS AZUGRISA M.	2.045,00	54,46	SI	20	74,46





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Hoja: 17
Sesión: 2/2023

SÁNCHEZ, S.L.					
RODISUR JURALCA, S.L.	1.675,45	66,48	SI	20	86,48
HIDRASUR CLIMATIZACIÓN Y FONTANERÍA, S.L.	1.392,20	80	SI	20	100

PROPUESTA ADJUDICATARIO: HIDRASUR CLIMATIZACIÓN Y FONTANERÍA, S.L. (PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD). Se ha informado, con fecha 30 de enero de 2023, favorablemente la justificación de la baja presentada en tiempo y forma.

LICITADOR	LOTE 13: MAQUINARIA				
	Precio/€	Puntuación (máx. 80 puntos)	Máquina de sustitución	Puntuación (20 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
EXCAVACIONES GUTIÉRREZ NIETO	14662,50	80	SI	20	100

PROPUESTA ADJUDICATARIO: EXCAVACIONES GUTIÉRREZ NIETO

LICITADOR	LOTE 14: RESIDUOS (PLANTA RECICLADO)				
	Precio/€	Puntuación (máx. 80 puntos)	Máquina de sustitución	Puntuación (20 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES MARCHAL, S.L.	17.400	80	SI	20	100

PROPUESTA ADJUDICATARIO: TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HNOS. MARCHAL, S.L.

Analizada la documentación presentada por los licitadores, en tiempo y forma, y que dicha documentación es correcta. Así como consta informe positivo de Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 1424/2019, de 25 de junio, de delegación de las atribuciones de la Disposición Adicional Segunda, punto 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sometido el asunto a votación, por no promoverse debate, por UNANIMIDAD de todos/as sus miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO. - Declarar válida la licitación del contrato del SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN INCLUIDOS EN LAS OBRAS VARIAS DE "PFEA-2022 NÚCLEO" DE ALCALÁ LA REAL, ADSCRITAS AL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PFEA 2022-2023), expte. 9984/2022

SEGUNDO. - Adjudicar a los siguientes licitadores los siguientes lotes por los siguientes importes:

- **Lote 1 (Áridos cantera y ahorras): EXCAVACIONES GUTIÉRREZ NIETO, S.L.**, con CIF B23630783, por un importe de 25.578,00 euros de base imponible más 5.371,38 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 30.949,38 euros. Además, debe entregar el suministro en el plazo de 7 días hábiles y 3 días naturales conforme a su oferta.
- **Lote 2 (Áridos Pavimentos: Canteras T.M. Padul y Alhendín): HORMIGONES Y MATERIALES NILCOM, S.L.U.**, con CIF B19602648, por un importe de 5.430,00 euros de base imponible más 1.140,30 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 6.570,30 euros. Además, debe entregar el suministro en el plazo de 7 días hábiles y 3 días naturales conforme a su oferta.
- **Lote 4 (Hormigones): VIALCA, S.A.**, con CIF A23004898, por un importe de 28.336,85 euros de base imponible más 5.950,74 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 34.287,59 euros. Además, debe entregar el suministro en el plazo de 7 días hábiles y 3 días naturales conforme a su oferta.
- **Lote 6 (Pavimentos hormigón prefabricado): PAVIMENTOS AZUGRISA M. SÁNCHEZ, S.L.**, con CIF B23399207, por un importe de 4.896,40 euros de base imponible más 1.028,24 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 5.924,64 euros. Además, debe entregar el suministro en el plazo de 7 días hábiles y 3 días naturales conforme a su oferta.
- **Lote 7 (Fábricas (ladrillos, tejas cerámicas, cementos): PAVIMENTOS AZUGRISA M. SÁNCHEZ, S.L.**, con CIF B23399207, por un importe de 6.490,40 euros de base imponible más 1.362,98 euros en





concepto de IVA, lo que hace un total de 7.853,84 euros. Además, debe entregar el suministro en el plazo de 7 días hábiles y 3 días naturales conforme a su oferta.

- **Lote 8 (Pinturas): PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR, S.L.**, con CIF B90011099, por un importe de 5.594,05 euros de base imponible más 1.174,75 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 6.768,80 euros. Además, debe entregar el suministro en el plazo de 7 días hábiles y 3 días naturales conforme a su oferta.
- **Lote 9 (Perfiles laminados, conformados, mallazos): ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL, S.L.**, con CIF B14945729, por un importe de 2.079,07 euros de base imponible más 436,60 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 2.515,67 euros. Además, debe entregar el suministro en el plazo de 7 días hábiles y 3 días naturales conforme a su oferta.
- **Lote 10 (Accesorios, saneamiento, abastecimiento, registros): HIDRASUR CLIMATIZACIÓN Y FONTANERÍA, S.L.**, con CIF B23714595, por un importe de 9.331,57 euros de base imponible más 1.959,63 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 11.291,20 euros. Además, debe entregar el suministro en el plazo de 7 días hábiles y 3 días naturales conforme a su oferta.
- **Lote 12 (Equipo de trabajo-seguridad perfiles laminados, conformados, mallazos): HIDRASUR CLIMATIZACIÓN Y FONTANERÍA, S.L.**, con CIF B23714595, por un importe de 1.392,20 euros de base imponible más 292,36 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 1.684,56 euros. Además, conforme a su oferta, ofrece maquinaria de sustitución en funcionamiento en el plazo de 3 días hábiles.
- **Lote 13 (Maquinaria): EXCAVACIONES GUTIÉRREZ NIETO, S.L.**, con CIF B23630783, por un importe de 14.662,50 euros de base imponible más 3.079,13 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 17.741,62 euros. Además, conforme a su oferta, ofrece maquinaria de sustitución en funcionamiento en el plazo de 3 días hábiles.
- **Lote 14 (Residuos (planta reciclado)): TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HNOS. MARCHAL, S.L.**, con CIF B23372873, por un importe de 17.400,00 euros de base imponible más 3.654,00 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 21.054,00 euros. Además, conforme a su oferta, ofrece maquinaria de sustitución en funcionamiento en el plazo de 3 días hábiles.

TERCERO. - Disponer del importe de:

Lote 1: 30.949,38 euros (IVA incluido).

Lote 2: 6.570,30 euros (IVA incluido).

Lote 4: 34.287,59 euros (IVA incluido).

Lote 6: 5.924,64 euros (IVA incluido).

Lote 7: 7.853,84 euros (IVA incluido).

Lote 8: 6.768,80 euros (IVA incluido).

Lote 9: 2.515,67 euros (IVA incluido).

Lote 10: 11.291,20 euros (IVA incluido).

Lote 12: 1.684,56 euros (IVA incluido).

Lote 13: 17.741,62 euros (IVA incluido).

Lote 14: 21.054,00 euros (IVA incluido).

en el gasto que por este Ayuntamiento representa la presente contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria 459 61902 del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcalá la Real. En el gasto que por este Ayuntamiento representa la presente contratación, sujeto a la condición suspensiva consistente en que exista crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de 2023 para financiar el gasto del contrato.

CUARTO. - Declarar desiertos los lotes 3, 5 y 11 por no constar ninguna oferta presentada y dar traslado al área técnica a los efectos oportunos.

QUINTO. - Siendo posible la interposición de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a las empresas licitadoras o candidatas. Transcurrido este plazo sin que se hubiera





interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán a la persona adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, conforme dispone la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas particulares

SEXTO. - Publicar en el perfil del contratante la presente resolución, comunicar a los interesados a través de la Plataforma de Contratación y dar traslado de la misma al área de Intervención a efectos económicos, a la Oficina Técnica y al responsable del contrato.

SEGUNDO. CONTRATACIÓN SUMINISTRO PFEA-2022- ALDEAS. OBRAS VARIAS MEJORA, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFUERZO DE MUROS, ADECUACIÓN ACERADOS, DE INFRAESTRUCTURA URBANÍSTICA, PROTECCIONES, REMODELACIÓN, PAVIMENTACIONES, ADECUACIÓN ESPACIOS / PARQUES Y EQUIPAMIENTOS URBANO-SOCIAL, PAVIMENTACIONES ASFÁLTICAS, CUNETAS REVESTIDAS Y MEJORA DRENAJES, EN ALDEAS. ALCALÁ LA REAL (JAÉN). EXPTE 9985/2022

Considerando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de diciembre de 2022, se aprobó el expediente de contratación del suministro PFEA-2022- ALDEAS. OBRAS VARIAS MEJORA, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFUERZO DE MUROS, ADECUACIÓN ACERADOS, DE INFRAESTRUCTURA URBANÍSTICA, PROTECCIONES, REMODELACIÓN, PAVIMENTACIONES, ADECUACIÓN ESPACIOS / PARQUES Y EQUIPAMIENTOS URBANO-SOCIAL, PAVIMENTACIONES ASFÁLTICAS, CUNETAS REVESTIDAS Y MEJORA DRENAJES, EN ALDEAS. ALCALÁ LA REAL (JAÉN) Expediente 9985/2022, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, que comprende el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Vista la documentación obrante en el expediente de referencia, sustanciada la tramitación del mismo de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los pliegos que rigen esta contratación; visto el resultado de participación y las actas de la Mesa de Contratación celebradas los días 17 y 31 de enero de 2023 e informes de justificación de bajas, las cuales se publicaron en la Plataforma de Contratación del Sector Público para conocimiento de todos, en las que se propone:

<< Se da cuenta del expediente de licitación mediante anuncio publicado en Perfil del Contratante del Sector Público, el día 29 de diciembre de 2022.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas, el pasado día 13 de enero de 2023, a las 23:59 horas, se han presentado las siguientes ofertas:

PROPOSICIONES PRESENTADAS DENTRO DE PLAZO:

1. HORMIGONES Y MATERIALES NILCOM, S.L.U. (lotes 1, 2 y 4)
2. TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HNOS. MARCHAL, S.L. (lote 10)
3. VIALCA, S.A. (lote 2)
4. PAVIMENTOS AZUGRISA M. SÁNCHEZ, S.L. (lotes 1, 4 y 5)
5. ANTONIO JESÚS MÉNDEZ PULIDO (lotes 1, 2 y 3)
6. ÁRIDOS LOS LINOS, S.L. (licitan a todos los lotes)
7. ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL, S.L. (lote 6)
8. HIDRASUR CLIMATIZACIÓN Y FONTANERÍA, S.L. (lote 7)
9. EXCAVACIONES GUTIÉRREZ NIETO, S.L. (lotes 1 y 9)
10. DIELECTRO MANCHEGO SA (lote 8)
11. SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO SA (lote 8)
12. VENTURA GESTIÓN SL (lote 7)

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 131.891,32 euros de base imponible, más 27.697,18 euros en concepto de IVA, haciendo un total de 159.588,50 euros, y se desglosa por lotes de la siguiente manera:

LOTES	OBJETO	NETO	IVA	TOTAL
LOTE 1	ÁRIDOS CANTERA Y ZAHORRAS	17.340,00	3.641,40	20.981,40
LOTE 2	HORMIGONES	29.715,00	6.240,15	35.955,15
LOTE 3	PREFABRICADO MURO HORMIGÓN	3.782,50	794,33	4.576,83
LOTE 4	PAVIMENTOS HORMIGÓN PREFABRICADO	2.829,75	594,25	3.424,00
LOTE 5	FÁBRICAS (LADRILLOS, TEJAS, BLOQ. TERMOAR., CEMENTOS) Y PIEDRA	13.685,50	2.873,96	16.559,46





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Hoja: 20
Sesión: 2/2023

	NATURAL/ARTIFICIAL			
LOTE 6	PERFILES LAMINADOS, CONFORMADOS, MALLAZOS	3.237,68	679,91	3.917,59
LOTE 7	ACCESORIOS, SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO, REGISTROS	20.884,79	4.385,81	25.270,60
LOTE 8	ELECTRICIDAD-ILUMINACIÓN	8.881,10	1.865,03	10.746,13
LOTE 9	MAQUINARIA	14.160,00	2.973,60	17.133,60
LOTE 10	RESIDUOS(PLANTA.RECICLADO)	17.375,00	3.648,75	21.023,75

.../...

TERCERO.- ACTO DE APERTURA Y VALORACIÓN DEL ARCHIVO B QUE CONTIENE LA OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE.

Acto seguido, se procede a la apertura del Archivo B, que contiene la oferta económica y otros criterios cuantificables automáticamente, obteniéndose el siguiente resultado:

LICITADOR		LOTE 1: ÁRIDOS CANTERA Y ZAHORRAS				
	Precio/€	Puntuación (máx. puntos) 80	Reducción plazo de entrega	Puntuación (20 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN	
HORMIGONES Y MATERIALES NILCOM, S.L.U.	15.990,00	75,52	SI	20	95,52	
PAVIMENTOS AZUGRISA M. SÁNCHEZ, S.L.	15.730,00	76,77	SI	20	96,77	
ANTONIO JESÚS MÉNDEZ PULIDO	15.094,50	80	SI	20	100	
ÁRIDOS LOS LINOS, S.L.	16.610,00	72,70	SI	20	92,70	
EXCAVACIONES GUTIÉRREZ NIETO, S.L.	15.606,00	77,38	SI	20	97,38	

PROPUESTA ADJUDICATARIO: ANTONIO JESÚS MÉNDEZ PULIDO

LICITADOR		LOTE 2: HORMIGONES				
	Precio/€	Puntuación (máx. puntos) 80	Reducción plazo de entrega	Puntuación (20 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN	
HORMIGONES Y MATERIALES NILCOM, S.L.U.	29.308,00	64,15	SI	20	84,15	
VIALCA SA	23.503,15	80	SI	20	100	
ANTONIO JESÚS MÉNDEZ PULIDO	26.894,50	69,91	SI	20	89,91	

PROPUESTA ADJUDICATARIO: VIALCA SA

LICITADOR		LOTE 3: PREFABRICADO MURO HORMIGÓN				
	Precio/€	Puntuación (máx. puntos) 80	Reducción plazo de entrega	Puntuación (20 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN	
ANTONIO JESÚS MÉNDEZ PULIDO	3.760,25	80	SI	20	100	

PROPUESTA ADJUDICATARIO: ANTONIO JESÚS MÉNDEZ PULIDO

LICITADOR		LOTE 4: PAVIMENTOS HORMIGÓN PREFABRICADO				
	Precio/€	Puntuación (máx. puntos) 80	Reducción plazo de entrega	Puntuación (20 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN	
HORMIGONES Y MATERIALES NILCOM, S.L.U.	2.663,3	62,57	No calificado en blanco	0	62,57	





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Hoja: 21
Sesión: 2/2023

PAVIMENTOS AZUGRISA SÁNCHEZ, S.L.	M.	2.083,21	80	SI	20	100
PROPUESTA ADJUDICATARIO: PAVIMENTOS AZUGRISA M. SÁNCHEZ, S.L.						

LOTE 5: FÁBRICAS (LADRILLOS, TEJAS, BLOQ. TERMOAR., CEMENTOS) Y PIEDRA NATURAL/ARTIFICIAL						
LICITADOR		Precio/€	Puntuación (máx. puntos) 80	Reducción de plazo de entrega	Puntuación (20 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
PAVIMENTOS AZUGRISA SÁNCHEZ, S.L.	M.	12.143,04	80	SI	20	100
PROPUESTA ADJUDICATARIO: PAVIMENTOS AZUGRISA M. SÁNCHEZ, S.L.						

LOTE 6: PERFILES LAMINADOS, CONFORMADOS, MALLAZOS						
LICITADOR		Precio/€	Puntuación (máx. puntos) 80	Reducción de plazo de entrega	Puntuación (20 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
ALUMINIOS FERRALLAS GARDEL, S.L.	Y	3.216,51	80	SI	20	100
PROPUESTA ADJUDICATARIO: ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL, S.L.						

LOTE 7: ACCESORIOS, SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO, REGISTROS						
LICITADOR		Precio/€	Puntuación (máx. puntos) 80	Reducción de plazo de entrega	Puntuación (20 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
HIDRASUR CLIMATIZACIÓN Y FONTANERÍA, S.L.	Y	16.446,22	80	SI	20	100
VENTURA GESTIÓN SL		20.825,54	63,18	SI	20	83,18
PROPUESTA ADJUDICATARIO: HIDRASUR CLIMATIZACIÓN Y FONTANERÍA, S.L. (PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD). Se ha informado, con fecha 30 de enero de 2023, favorablemente la justificación de la baja presentada en tiempo y forma.						

LOTE 8: ELECTRICIDAD-ILUMINACIÓN						
LICITADOR		Precio/€	Puntuación (máx. puntos) 80	Reducción de plazo de entrega	Puntuación (20 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO SA		6.691,56	80	SI	20	100
DIELECTRO MANCHEGO		8.337,96	64,20	SI	20	84,20
PROPUESTA ADJUDICATARIO: SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO SA						

LOTE 9: MAQUINARIA						
LICITADOR		Precio/€	Puntuación (máx. puntos) 80	Reducción de plazo de entrega	Puntuación (20 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
EXCAVACIONES GUTIÉRREZ NIETO, S.L.		12.036,00	80	SI	20	100
PROPUESTA ADJUDICATARIO: EXCAVACIONES GUTIÉRREZ NIETO, S.L.						

LOTE 10: RESIDUOS (PLANTA RECICLADO)						
LICITADOR		Precio/€	Puntuación (máx. puntos) 80	Reducción de plazo de entrega	Puntuación (20 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HNOS. MARCHAL, S.L.	Y	17.000	80	SI	20	100
PROPUESTA ADJUDICATARIO: TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HNOS. MARCHAL, S.L.						

Cód. Validación: WPE6HPRWA336YKH76HNZXD5
Verificación: <https://alcalalareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 16





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Hoja: 22
Sesión: 2/2023

Vista la fiscalización favorable de la intervención municipal.

La Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 1424/2019, de 25 de junio, de delegación de las atribuciones de la Disposición Adicional Segunda, punto 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sometido el asunto a votación, por no promoverse debate, por UNANIMIDAD de todos/as sus miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO. - Declarar válida la licitación del contrato del suministro PFEA-2022- ALDEAS. OBRAS VARIAS MEJORA, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFUERZO DE MUROS, ADECUACIÓN ACERADOS, DE INFRAESTRUCTURA URBANÍSTICA, PROTECCIONES, REMODELACIÓN, PAVIMENTACIONES, ADECUACIÓN ESPACIOS / PARQUES Y EQUIPAMIENTOS URBANO-SOCIAL, PAVIMENTACIONES ASFÁLTICAS, CUNETAS REVESTIDAS Y MEJORA DRENAJES, EN ALDEAS. ALCALÁ LA REAL (JAÉN), (Expte. 9985/2022).

SEGUNDO. - Adjudicar a los siguientes licitadores los siguientes lotes por los siguientes importes:

Lote 1 (Áridos cantera y zahorras): ANTONIO JESÚS MÉNDEZ PULIDO, con DNI ***6245**, por un importe de 15.094,50 euros de base imponible más 3.169,84 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 18.264,34 euros. Además, debe entregar el suministro en el plazo de 7 días hábiles y 3 días naturales conforme a su oferta.

Lote 2 (Hormigones): VIALCA, S.A., con CIF A23004898, por un importe de 23.503,15 euros de base imponible más 4.935,66 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 28.438,81 euros. Además, debe entregar el suministro en el plazo de 7 días hábiles y 3 días naturales conforme a su oferta.

Lote 3 (Prefabricado muro hormigón): ANTONIO JESÚS MÉNDEZ PULIDO, con DNI ***245**, por un importe de 3.760,25 euros de base imponible más 789,65 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 4.549,90 euros. Además, debe entregar el suministro en el plazo de 7 días hábiles y 3 días naturales conforme a su oferta.

Lote 4 (Pavimentos hormigón prefabricado): PAVIMENTOS AZUGRISA M. SÁNCHEZ, S.L., con CIF B23399207, por un importe de 2.083,21 euros de base imponible más 437,47 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 2.520,68 euros. Además, debe entregar el suministro en el plazo de 7 días hábiles y 3 días naturales conforme a su oferta.

Lote 5 (Fábricas (ladrillos, tejas, bloq. termoar., cementos) y piedra natural/artificial): PAVIMENTOS AZUGRISA M. SÁNCHEZ, S.L., con CIF B23399207, por un importe de 12.143,04 euros de base imponible más 2.550,04 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 14.693,08 euros. Además, debe entregar el suministro en el plazo de 7 días hábiles y 3 días naturales conforme a su oferta.

Lote 6 (Perfiles laminados, conformados, mallazos): ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL, S.L., con CIF B14945729, por un importe de 3.216,51 euros de base imponible más 675,47 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 3.891,98 euros. Además, debe entregar el suministro en el plazo de 7 días hábiles y 3 días naturales conforme a su oferta.

Lote 7 (Accesorios, saneamiento, abastecimiento, registros): HIDRASUR CLIMATIZACIÓN Y FONTANERÍA, S.L., con CIF B23714595, por un importe de 16.446,22 euros de base imponible más 3.453,71 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 19.899,93 euros. Además, debe entregar el suministro en el plazo de 7 días hábiles y 3 días naturales conforme a su oferta.

Lote 8 (Electricidad-iluminación): SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L., con CIF B41715210, por un importe de 6.691,56 euros de base imponible más 1.405,23 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 8.096,79 euros. Además, debe entregar el suministro en el plazo de 7 días hábiles y 3 días naturales conforme a su oferta.

Lote 9 (Maquinaria): EXCAVACIONES GUTIÉRREZ NIETO, S.L., con CIF B23630783, por un importe de 12.036,00 euros de base imponible más 2.527,56 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de





14.563,56 euros. Además, conforme a su oferta, ofrece maquinaria de sustitución en funcionamiento en el plazo de 3 días hábiles.

Lote 10 (Residuos (planta. reciclado): TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS MARCHAL, S.L., con CIF B23372873, por un importe de 17.000,00 euros de base imponible más 3.570,00 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 20.570,00 euros. Además, conforme a su oferta, ofrece maquinaria de sustitución en funcionamiento en el plazo de 3 días hábiles.

TERCERO. - Disponer del importe de:

- Lote 1: 18.264,34 euros (IVA incluido).
- Lote 2: 28.438,81 euros (IVA incluido).
- Lote 3: 4.549,90 euros (IVA incluido).
- Lote 4: 2.520,68 euros (IVA incluido).
- Lote 5: 14.693,08 euros (IVA incluido).
- Lote 6: 3.891,98 euros (IVA incluido).
- Lote 7: 19.899,93 euros (IVA incluido).
- Lote 8: 8.096,79 euros (IVA incluido).
- Lote 9: 14.563,56 euros (IVA incluido).
- Lote 10: 20.570,00 euros (IVA incluido).

en el gasto que por este Ayuntamiento representa la presente contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria 459/61902 del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcalá la Real. En el gasto que por este Ayuntamiento representa la presente contratación, sujeto a la condición suspensiva consistente en que exista crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de 2023 para financiar el gasto del contrato.

CUARTO. - Siendo posible la interposición de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a las empresas licitadoras o candidatas. Transcurrido este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán a la persona adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, conforme dispone la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas particulares

QUINTO. - Publicar en el perfil del contratante la presente resolución, comunicar a los interesados a través de la Plataforma de Contratación y dar traslado de la misma al área de Intervención a efectos económicos, a la Oficina Técnica y al responsable del contrato.

V.- DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.

Se da cuenta del siguiente decreto de Alcaldía por lo que ha sido avocado el ejercicio de la competencia de esta Junta de Gobierno Local con la finalidad de agilizar la tramitación debidamente motivada, quedando los señores asistentes enterados.

- Decreto 475 de fecha 6 de febrero de 2023 que el aprueba la participación y aceptación expresa de este municipio a la presentación por parte de D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde Presidente, en representación de la entidad Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén) del proyecto con título "Mejora de la eficiencia y digitalización del ciclo urbano del agua en Alcalá la Real", para la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre) y se aprueba su Memoria con un presupuesto de 4.859.025,18 €, IVA incluido

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se consumen.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Hoja: 24
Sesión: 2/2023

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta que, como Secretario, certifico.

Vº Bº
LA PRESIDENCIA.

